Gobierno de Chile

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

APRUEBA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PORTA NOMBRES PARA IDENTIFICACIÓN DE INTREGRANTES DE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 274

SANTIAGO, 09 JUN 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 14 de Marzo de 2014; en la Resolución Exenta N° 544, dictada de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 24 Septiembre de 2012, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, la letra a) del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente establece que corresponderá al Superintendente del Medio Ambiente: ***"Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Superintendencia, y ejercer, respecto de su personal, las atribuciones propias de su calidad de jefe Superior del Servicio."***

3. Que, en virtud de lo anterior, el Superintendente de este ente fiscalizador, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.360, de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, llamó a la primera sesión del aludido Consejo del año 2014.

4. Que, para reconocer a los nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Departamento de Administración y Finanzas, mediante solicitud de compra de 27 de Mayo 2014, solicitó diez (10) porta nombres de 20x7, 5x7 centímetros aproximadamente.

5. Que, se cotizó los productos señalados precedentemente, con la empresa Ingeniería Civil Industrial de Sistemas Ltda., RUT N° 79.716.980-3, como consta en cotización N° 31306, de fecha 27 de Mayo de 2015, por un valor de $ 50.575.- (Cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos), I.V.A.incluido.

6. Que, la letra a) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que quedarán excluidos del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública: ***"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM."***

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición diez (10) porta nombres para ser utilizados en reunión del Consejo de la Sociedad Civil, como consta en certificado N° 266, de fecha 28 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la adquisición de diez (10) porta nombres para ser utilizados en sesiones del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, durante el año 2014 a la empresa Ingeniería Civil Industrial de Sistemas Ltda., RUT N° 79.716.980-3.

2° **AUTORÍZASE** el pago por la suma total de $ 50.575.- (Cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos), contra la recepción conforme del respectivo instrumento tributario emitido por la empresa Ingeniería Civil Industrial de Sistemas Ltda., RUT N° 79.716.980-3.

3° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARCO MÁRQUEZ POBLETE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVS/NOC/ETG

DISTRIBUCIÓN:

- Ingeniería Civil Industrial de Sistemas Ltda., RUT N° 79.716.980-3. (monica@icis.cl)

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes
-